

Habilitación para tránsito federal e internacional

Dónde se realiza:

[Centros Regionales y Oficinas Locales](#) autorizados.

Área técnica y normativa:

Despacho de la DIPOA y áreas técnicas

Avenida Paseo Colón N° 367, Piso 6° frente, C1063ACD, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Teléfono: (54 11) 4121-5298

Correo electrónico: dfpoa@senasa.gob.ar

Coordinación de Establecimientos Lácteos y Apícolas

Avenida Paseo Colón N° 367, Piso 6° frente, C1063ACD, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Teléfono: (54 11) 4121-5157/5164

Correo Electrónico: celya@senasa.gob.ar,

Horario de atención:

En los Centros Regionales de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

En Casa Central de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.

Requerimientos:

- Razón social.
- CUIT N°.
- Domicilio industrial, teléfono y correo electrónico.
- Domicilio legal, teléfono y fax.
- Ubicación del establecimiento.
- Actividades a desarrollar.

Primera etapa de documentación:

- Plano de la obra en escala uno en CIEN (1:100), por duplicado.
- Plano de ubicación de la planta en escala UNO en DOS MIL (1:2000), por duplicado.
- Plano de corte de la planta en escala UNO en CIEN (1:100), por duplicado.
- Memoria edilicia del establecimiento, por duplicado.
- Memoria descriptiva operativa de actividades/productos y del personal, por duplicado.
- Análisis de Agua.
- Declaración jurada de elaborador/depósito, por duplicado.
- Abono arancel por inscripción.

Segunda etapa de documentación:

- Documentación certificada por escribano público o autoridad competente.
- Certificado de habilitación otorgado por autoridad local competente (comunal, municipal, provincial), que contemple todos los rubros solicitados, extendido a nombre de la firma que solicita la habilitación del SENASA.
- Certificado de aprobación de eliminación de efluentes con autorización de funcionamiento otorgado por autoridad local competente (comunal, municipal, provincial), que contemple todos los rubros solicitados, extendido a nombre de la firma que solicita la habilitación del SENASA y/o plano y memoria descriptiva del sistema de evacuación de aguas servidas y de desagües industriales aprobados por autoridad competente.
- Título del profesional Director Técnico, en aquellos casos que correspondiere.
- Comprobante de inscripción en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional (CUIT), y en la Dirección General de Rentas, o Convenio Multilateral.
- Contrato societario de S.A./S.R.L./COOPERATIVA/ASOCIACION CIVIL/SOCIEDAD CIVIL/ETC.
- Si es empresa unipersonal presentación de copia de DNI., o de su inscripción en el Registro Público de Comercio, indicando si utilizará un nombre de "fantasía".
- Título de propiedad, certificado de dominio actualizado del bien raíz por el Registro correspondiente, o bien Contrato de locación, arrendamiento o documento que acredite el usufructo.
- Carta y/o Poder especial autorizando la delegación de trámites a apoderados y/o terceros que no sean parte integrante de la firma.
- Libro de actas, tamaño oficio de DOSCIENTAS (200) fojas.

Quién puede efectuarlo:

Titular y/o apoderado.

Duración:

Variable, depende del cumplimiento de los requisitos por parte del interesado.

Documentación que se otorga:

Número oficial – habilitación nacional.

Normas que reglamentan el trámite:

[Decreto N° 2687/1977.](#)

Arancel:

[Resolución MAGyP N° 289/2014.](#)

Servicios requeridos:

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Para ampliar la información sobre el trámite y/o consultar sobre la actualización normativa, le sugerimos comunicarse con el Departamento de Documentación e Información al Público del Senasa.

Teléfono: (54 11) 4121-5460

Teléfono/Fax: (54 11) 4121-5461

Línea gratuita: 0800-999-2386

Correo electrónico: cdei@senasa.gob.ar

Web: www.senasa.gob.ar/contenido.php?to=n&in=1342&io=2429

Avenida Belgrano N° 357, C1092AAD, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.